



**MAT:** Aprueba Permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que se indican.

ALGARROBO, 13 MAR 2023

DECRETO N° 0674

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c), artículo 36 y 63 letra f) del mismo marco normativo.
2. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-

**CONSIDERANDO:**

- I. Las atribuciones esenciales de las municipalidades, contempladas en el artículo 5°, especialmente en la letra c), párrafo 1° del D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la Administración de los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- II. Lo dispuesto en el artículo 36 del marco legal precedente, que expresa: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. Y las atribuciones del Sr. alcalde contempladas en el artículo 63 letra f) y g) del mismo texto legal las que contemplan Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda en conformidad a esta ley y Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
- III. Que, la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la Republica, contenida, entre otros, en el dictamen N° 26.186, de 2012, ha manifestado que el permiso de ocupación de un bien nacional de uso público es un acto jurídico unilateral precario, de modo que, dichos permisos están sujetos a la facultad discrecional del alcalde, quien puede concederlos, revocarlos o





alterarlos, fundando su decisión en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones dentro de las cuales ellos deben ejercerse.

**DECRETO:**

I. **APRUEBESE** permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Algarrobo, a las siguientes personas, de acuerdo con la siguiente descripción:

N°	NOMBRE CONTRIBUYENTE	C.I.	GIRO	DIRECCIÓN	MEDIDAS	TOTAL	VIGENCIA
1	MANUEL JESÚS ABRIGO VILLARROEL		CARRO MOTE CON HUESILLOS	AVDA. DR. GUILLERMO MUCKE ESQUINA CALLE EL PEUMO, EL LITRE	0,76 X 1,48	1,12 MTS2	18.01.2023 AL 31.12.2023
2	GUILLERMO CACERES BARRERA		VENTA DE FRUTOS SECOS	LUZ DIVINA FRENTE CARNES RIKAS	4,28 X 1,67	7,15 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
3	SOLEDAD HERNANDEZ OYARZUN		VENTA DE FLORES Y ACCESORIOS	LUZ DIVINA EL ARRAYAN	2,9 X 2,9	8,41 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
4	IMPORTADORA FAMILIA FELIZ SPA, R. LEGAL RAFAEL MOYANO ABARCA, C.I. N° 17.456.034-K		ARRIENDO JUEGOS INFLABLES, CAMAS ELASTICAS Y JUEGO MODULAR	CANCHAS EL MANZANO	41,0 X 47,0	1.927 MTS2	01.01.2023 AL 31.03.2023
5	FIDELINA PINTO NILO		KIOSCO VENTA DE BEBIDAS, HELADOS Y CONFITES	CARABINEROS DE CHILE S/N FRONTIS CESFAM ALGARROBO	3,0 X 2,30	6.90 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
6	RODRIGO BERRIOS ARRIOLA		PUESTO VENTA FRUTAS Y VERDURAS	ENTRADA TRANQUE VIEJO	5,92 X 2,65	15,69 MTS2	12.01.2023 AL 30.04.2023
7	ROSA AURORA ROJAS VASQUEZ		ARRIENDO CUATRIMOTOS	COSTADO CANCHAS EL MANZANO	28 X 24	672 MTS2	01.01.2023 AL 31.03.2023
8	RAFAEL RUIZ ROJAS		VENTA DE PALTAS Y HUEVOS	LUZ DIVINA FRENTE CARNES RIKAS	0,75 X 0,70	0,53 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
9	MATIAS CALDERON LAGOS		VENTA DE PALTAS	LUZ DIVINA FRENTE BULLMARKET	0,59 X 1,2	0,71 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
10	FRANCISCO PEREIRA VILLAVICENCIO		VENTA DE FRUTILLAS Y FRUTOS ROJOS	LUZ DIVINA	4,04 X 1,55	6,26 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
11	VICTOR JAVIER CÁCERES SÁNCHEZ		VENTA DE TIERRA DE HOJAS Y ALMACIGOS	LUZ DIVINA FRENTE A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 189-3 N-3 HIJUELA EL TRANQUE	1.78 X 5.20	9, 2 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
12	MIGUEL BUSTAMANTE ARAVENA E.I.R.L. R. LEGAL MIGUEL BUSTAMANTE ARAVENA		CARRITO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PASTELES ENVASADOS	PARADERO EL LITRE FRONTIS ESTADIO MUNICIPAL		1.0 MTS2	01.01.2023 AL 28.02.2023
13	JUAN MANUEL BORDAGARAY ESCAMEZ		TALLER RELOJERÍA - KIOSCO	EXTENSIÓN CALLE LUZ DIVINA, COSTADO GALERIA		3.7 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
14	MABEL MELLA ROJAS		JUEGOS TRADICIONALES	CANCHAS EL MANZANO		261,30 MTS2	01.01.2023 AL 30.06.2023

0 6 7 4

1 3 MAR 2023



Con el fin de mantener limpio y ordenado el lugar, los contribuyentes deben mantener el aseo de los espacios que están ocupando, de lo contrario serán infraccionados por la municipalidad.

- II. El contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente. Suma que deberá ser cancelada en su oportunidad en la Tesorería Municipal, previo ingreso en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo. La mora en el pago será causal de revocación inmediata del permiso otorgado.
- III. Que, el titular del permiso precario no podrá celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce del bien, sea a título gratuito u oneroso.
- IV. Remítanse los antecedentes adjuntos al Departamento de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para su posterior archivo o fines que estime pertinentes.
- V. El referido permiso Municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales y Patentes Comerciales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/MAAG/grp.

**DISTRIBUCION:**

- Patentes Comerciales (1)
- Interesados (1)



**13 MAR 2023**

**0674**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 MAR 2023
FECHA SALIDA:	16 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°	